

Mayores en alerta por norma que los “obliga” a jubilar

Medida implica el retiro obligado de personas de más de 75 años que ejerzan en el servicio público. Norma regirá desde 2027.

Manuel Muñoz González
 manuel.munoz@estrellaconce.cl

Una voz de alerta para personas de más de 75 años de edad y de otras cercanas a esa edad y que trabajan para el Estado, significó la inclusión de una cláusula en la Ley 21.724 de Reajuste del Sector Público, vigente desde enero de este año y que será aplicable desde 2027, que obliga al retiro de personas que ejerzan labores en instituciones públicas trascurrida esa edad, entregando un incentivo justamente a ese retiro (ver recuadro).

Una medida que varias personas aún desconocen, y que genera incertidumbre en quienes ya se habían informado de aquello.

“La verdad no sabía bien del tema, pero no sé si es tan bueno. Hay personas que pueden estar



PARLAMENTARIOS Y MINISTROS ESTÁN EXCEPTUADOS DE LA NORMA.

Si ese incentivo al retiro le asegura a la persona un buen pasar como para no seguir trabajando, creo que estaría bien”.

Ana Hernández, presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Concepción.

haciendo un buen trabajo y sentirse con vitalidad y útiles, y prácticamente obligarlos a jubilar, no me parece”, comentó Erwin Reyes, vecino de Barrio Norte y que se jubiló precisamente tras ejercer labores en Huachipato, ha-

ce ya más de diez años.

“Actualmente estoy en labores particulares, porque debo trabajar y seguir activo. No sé si sea una buena idea, aunque si la ley entrega un incentivo por ese retiro y la persona se va tranquila a su casa, puede ser positivo en ese sentido”, expresó por su parte Juan Robles (73), del sector Las Salinas de Talcahuano.

Ana Hernández, presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Concepción, ve con algo de resquemor esta idea, y apunta a que si ese retiro forzoso trae aparejada una jubilación que le permita a la persona irse tranquila a su casa, no habrá problema.

“Todos sabemos que la jubilación con que salen muchas personas no es su-



LEY ENTRARÁ EN VIGENCIA EL 2027 Y OBLIGARÁ A RETIRARSE A LAS PERSONAS SOBRE LOS 75 AÑOS.

ficiente y parte importante de ese dinero se va en medicamentos. Entonces, si ese incentivo al retiro le asegura a la persona que tendrá un buen pasar como para no tener que seguir trabajando, estaría bien, es algo que hay que ver en su momento. De todas formas, no sé si es una medida que tenga mucho impacto, porque hoy en día a esa edad muchas personas ya no están ejerciendo labores en el servicio público”, expresó la dirigenta, quien pone la voz de alerta ante lo que implicará en materia económica para quienes deban verse obligados a retirarse.

“Así como la ley obligará ese retiro, también debe velar y garantizar que ese retiro le permita a la persona irse tranquila a su casa”, recalcó la dirigenta.

Cabe señalar que La Estrella se comunicó con dirigentes locales de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (Anef) y de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) para conocer su opinión con respecto a este tema, lamentablemente, no fueron contestados los llamados.○

LAS EXCEPCIONES

De acuerdo a la nueva normativa, a contar del 1 de enero de año 2027, aquellos funcionarios públicos que cumplan 75 años deberán dejar sus funciones. Esto, en el marco de una norma que se aprobó en la Ley de Presupuesto, que además incluye un incentivo al retiro para los empleados mayores de 65 años. La norma, en todo caso, deja excluidos a parlamentarios y ministros de Estado, quienes podrán permanecer en sus labores sin tope de edad.